



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00291486-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaria Académica solicita la renovación del contrato de la **Téc. Melina SUAREZ SABATINI (D.N.I. N.º 31.646.076)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) – ANEXO A- para continuar prestando servicios de apoyo administrativo y específicamente en el Sistema GUARANÍ, en el Área de Enseñanza de la Facultad, durante el período del 01/02/2025 y hasta el 31/07/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 5 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria.

Que el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, sostiene que deberá efectuarse con carácter excepcional y en base a la Ord. HCS 5/95 reconocimiento de servicios por el período ya vencido y suscribir el instrumento legal por el plazo vigente, por último disponer el pago de los honorarios profesionales en concepto de legítimo abono.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Téc. Melina SUAREZ SABATINI (D.N.I. N.º 31.646.076)**, a fin de continuar prestando servicios de apoyo administrativos y en el Sistema GUARANÍ en el Área de Enseñanza de la Facultad, **a partir del 01/02/2025 y hasta el 31/07/2025, en consecuencia, autorizar y disponer** el pago de los honorarios convenidos cuyo gasto deberá afrontarse con Recursos de la Fuente informada en el Informe de Factibilidad que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación cumpla con lo previsto en el artículo 10 de la Ord. HCS 5/12, procediendo a registrar la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.